

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE DE VESTUARIO Y EQUIPO DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

SEVILLA

Debiendo enajenarse en este Parque, por gestión directa, debidamente autorizado, 11.097 kilos de trapo de algodón caqui, se anuncia por el presente, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, cuyas ofertas podrán presentar en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, sito en Pabellón del Uruguay, hasta las doce horas del día 16 del mes actual.

Las muestras, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto todos los días laborables en esta dependencia, de nueve a trece, hasta dicho día.

Sevilla, 4 de junio de 1951.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Coronel Director (ilegible).

1.331—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

ADQUISICIÓN DE TELAS

Bases por las que ha de regirse el Concurso público para la adquisición de diferentes clases de telas, con destino a los Servicios Sanitarios de la Obra Sindical «18 de Julio»

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Base 1.ª A este concurso público podrán concurrir:

A) Todos los comerciantes e industriales legalmente establecidos en España y que estén en posesión de sus derechos civiles.

B) Las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España:

DOCUMENTOS A APORTAR

Base 2.ª Los documentos con los que habrá de justificar cumplir las condiciones generales y específicas exigidas para poder participar en este concurso, son los siguientes:

1.ª Instancia al Jefe nacional de esta Obra.

2.ª Documentos de identidad del licitador o, en su defecto, del apoderado, cuando se trate de Compañías o Sociedades.

3.ª Escritura de constitución de la Sociedad o Compañía licitadora, cuando no fuera un particular.

4.ª Poder especial bastante para concurrir al concurso público, cuando se trate de licitador a nombre de Sociedad o de otra persona.

5.ª Ultimo recibo de contribución industrial.

6.ª Documento justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical, seguros y subsidios sociales en vigor.

7.ª Resguardo de haber depositado en la Caja de la Administración Delegada de esta Nacional (calle de Castelló, número 18), el 2 por 100 del importe de la cantidad total del material ofertado, en concepto de fianza provisional, viniendo obligado el adjudicatario a constituir una fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que responderá del cumplimiento de su obligación.

Base 3.ª La fianza puede constituirse en metálico o en efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal o mediante crédito bancario suficiente, previo informe de la Administración.

ADMISIÓN DE PLIEGOS

Base 4.ª Los licitadores presentarán la documentación para participar en este concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la documentación señalada en la base segunda y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, en las que se detallarán características técnicas del material, precios unitarios y totales, acompañando muestras, que serán: para las telas, dos metros, y en la confección, una unidad, para su examen por el personal técnico de esta Jefatura Nacional y asesoramiento del Sindicato Nacional Textil, si se considera oportuno.

Base 5.ª En los sobres se consignará, en lugar visible, «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio», documentación», en uno de ellos y «Para el concurso de la Obra Sindical «18 de Julio», proposición económica», en el otro, entregándose ambos y las muestras en mano, en el Registro General de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, núm. 18, en días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 6 de septiembre próximo.

APERTURA DE PLIEGOS

Base 6.ª Por la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Jefatura Nacional, y a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, se procederá en el salón de actos de los SS. SS. S. E., Castelló, número 18, a la apertura de los pliegos presentados, procediéndose, en primer lugar, a la apertura del sobre de la documentación de los licitadores, eliminándose los que no reúnan las condiciones exigidas, devolviéndoles el sobre de la proposición económica y las muestras en ese mismo momento y sin abrir; a continuación se abrirán los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

De este acto se levantará la oportuna acta ante el Notario que por turno corresponda, quedando las proposiciones admitidas en poder de la mesa, para proceder a la adjudicación o adjudicaciones provisionales, elevándose por esta Comisión a la Junta Económica Administrativa Central de la D. N. S. a efectos de su adjudicación definitiva de acuerdo con los artículos 42, apartado a), y 44, apartado c), del Reglamento de Funcionamiento Económico-Administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Base 7.ª Entre las proposiciones presentadas se establecerán las siguientes preferencias:

a) El precio más barato, siendo iguales los productos.

b) En caso de igualdad de características y precios, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

CONDICIONES GENERALES

Base 8.ª La mesa tiene facultades para adjudicar provisionalmente todo o parte del material objeto de este concurso.

Base 9.ª El plazo máximo de entrega de todo el material adjudicado no podrá

exceder de un mes, contado desde la fecha de adjudicación definitiva.

Base 10. Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del concurso o a una parte del mismo.

Base 11. Los precios consignados en las proposiciones económicas por los licitadores, y una vez su adjudicación en firme, no podrán ser modificados ni aun a tenor de disposiciones de fecha posterior a la celebración del concurso que las pudiera autorizar para ello, entendiéndose desestimada toda solicitud que con posterioridad a la adjudicación pudiera formularse de revisión de precios.

Base 12. El material que se adjudique en este concurso deberá ser entregado en Madrid, en el Parque Sanitario de esta Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio», sito en el pasaje de Bisbal, número 10, de esta capital, debidamente embalado.

Base 13. Los pagos se efectuarán por la Caja de la Administración Delegada de esta Jefatura Nacional, mediante libramiento, con descuento del 1,30 por 100, presentando factura por quintuplicado, una vez entregado el material y recibido a satisfacción.

Base 14. En aquellas adjudicaciones que sobrepasen la cantidad de 100.000 pesetas, la casa proveedora queda obligada a la formalización de la oportuna escritura pública, dentro de los siete días siguientes a la adjudicación definitiva, corriendo a su cargo el abono de los gastos e impuestos que dicha formalización lleva consigo, según las vigentes disposiciones.

Base 15. Los licitadores que se presenten al concurso renunciarán a su fuero propio y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta capital.

Base 16. El importe de los anuncios y su referencia en la Prensa serán por cuenta del adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Base 17. Relación del material a adquirir:

5.000 metros de tela para sábana, de las características aproximadas siguientes: algodón puro, color blanco, con un ancho de tejido de 160 centímetros.

12.000 metros de tela blanca de algodón puro, color blanco, de un ancho de 80 centímetros.

4.000 metros de tela de cruzadillo o sarda de algodón puro, color blanco y un ancho de 80 a 90 centímetros.

1.000 metros de tela de colchón, color listado, con un ancho de tejido de 95 centímetros.

1.000 metros de tela para almohadas color listado, de un ancho de 80 centímetros.

1.000 colchas de calidad primera, color blanco o grisáceo, tejido sarga adamascada y de las medidas aproximadas siguientes: 2,45 metros de largo por 2 metros de ancho.

2.000 toallas de algodón puro, color blanco, tejido rizo a dos caras y de medidas aproximadas: 1 metro de largo por 50 centímetros de ancho.

500 metros de tela para manteles, tejido crepe, con un ancho de 155/60 centímetros, de ancho.

1.000 metros de tela para servilletas.

500 metros de tela de loneta para cubresomiers.

2.000 metros de tela de vichy, de colores azulina y azul marino, de un ancho de tejido de 70 ó 80 centímetros.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Secretario nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

1.330—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la

publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Casimiro Veciana Camps, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Liberación», de cuatro viviendas protegidas en Morell (Tarragona), toda vez que según comunicación de 9 de noviembre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 29 de mayo del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sanchez. 1.328—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BURGOS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

Con referencia al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 4, sobre subasta de nueve vehículos, que se celebrará el día 11 del actual en esta Fiscalía Provincial de Tasas, se hace saber, queda anulada la correspondiente a los vehículos siguientes:

Una furgoneta marca «Ford», matrícula BU-3466, de 16 H. P., figurada con el número 2 de orden.

Una camioneta marca «Citroen», matrícula BI-9314, de 17,5 H. P., figurada con el número 6 de orden.

Una camioneta marca «Studebaker», matrícula BU-3044, de 21 H. P., figurada con el número 8 de orden.

Una camioneta marca «Studebaker», matrícula SS-12498, de 20 H. P., figurado en el número 9 de orden.

Continuando en vigor la subasta para el mismo día del resto de los vehículos anunciados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, F. Fernández Diyar. 1.311—O.

CUENCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 21 de junio de 1951, a las dieciocho horas y en los locales de esta Fiscalía de Tasas, se celebrará subasta de dos vehículos con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce horas del día 21, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a veinte horas, en el garage «Alegria», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 8 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuéllar González. 3.930—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

A V I L A

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Relación de las actas de la Junta Administrativa que en el día de la fecha se remiten a la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Circular de la Inspección General de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 1943.

Núm. del expediente y año	C L A S E S	Fecha del acta de aprehensión	Fecha de la Junta
6/951	Contrabando	10-4-951	30-5-951
7/951	Contrabando	19-4-951	30-5-951

Avila, 5 de junio de 1951.—La Secretaría de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

1.213—O.

Presidente:

Don Octavio Pintos Lois, Delegado de Hacienda.

Vocales:

Don José López, Abogado del Estado.
Don Rafael Hernández de la Torre, Administrador de Rentas Públicas.

Don Isidoro Martín Gimará, Representante de la Tabacalera, S. A.

Don Cesáreo Palacios, Vocal de la Cámara de Comercio.

Secretaria:

Doña Francisca Canales.

En la ciudad de Avila a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en Junta Administrativa los señores que arriba se expresan, previa citación en forma a los interesados, y no hallándose presentes los aprehensores ni el inculcado, por ser esta aprehensión sin reo, se procedió a la lectura del acta de aprehensión, de la que sucintamente resulta que el día 10 de abril de 1951, en el término municipal de Navalanguilla, los Guardias civiles del Puerto de Barco de Avila don Jesús Antona Sánchez y don Pedro Vaquero de la Fuente encontraron en la cuneta de la carretera un saco y costal, el parecer abandonados, por lo que fueron reconocidos, resultando contener tabaco del llamado indígena sin elaborar; reconocidos todos los alrededores y practicadas las oportunas gestiones para averiguar quién fuese el dueño del mencionado género, no pudieron dar con él, por lo que la mercancía, consistente en treinta y cuatro kilogramos de tabaco, fué entregada en la Subalterna de Barco de Avila.

Visto con esto el expediente la Junta acordó declarar el comiso del tabaco aprehendido, al que la representación de la Tabacalera, S. A., dará el destino reglamentario, y conceder el premio a los aprehensores.

Dada lectura de la presente acta fué aprobada por unanimidad, firmando conmigo los señores que componen la Junta, de lo que, como Secretaria, certifico.—Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos Lois.

1.211—O.

Presidente:

Don Octavio Pintos Lois, Delegado de Hacienda.

Vocales:

Don José López, Abogado del Estado.
Don Rafael Hernández de la Torre, Administrador de Rentas Públicas.

Don Isidoro Martín Gimará, Representante de la Tabacalera, S. A.

Don Cesáreo Palacios, Vocal de la Cámara de Comercio.

Secretaria:

Doña Francisca Canales.

En la ciudad de Avila, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en Junta Administrativa los señores que arriba se expresan, previa citación en forma a los interesa-

dos, y hallándose presente en representación de los aprehensores don Amador Moreno Fletes, Guardia civil, afecto a la Comandancia de esta capital, y como denunciado don Narciso Hernández Hernández, se procedió a la lectura del acta de aprehensión, de la que sucintamente resulta que el día diecinueve de abril del año actual, hallándose los Guardias civiles del Puesto de Arenas de San Pedro don Teodoro Pino y don José Díaz, y en este mismo término municipal, vieron a un señor que conducía una caballería que resultó transportar veintidós kilogramos de tabaco del llamado verdejo.

Interrogado convenientemente dijo llamarse Narciso Hernández Hernández, vecino de Serranillos, de esta provincia, manifestando el mismo tiempo que el mencionado género lo había comprado al precio de cuatro pesetas el kilo en el pueblo de Candeleda a una señora, cuyo nombre ignora, pero que dice conocerla personalmente, y que lo llevaba a su pueblo con el fin de cambiarlo por patatas o venderlo, a fin de remediar su situación económica por lo que le fué intervenida dicha mercancía, en unión del mulo que la conducía, y depositada en la Subalterna de la Tabacalera y Alcaldía, respectivamente, de Arenas de San Pedro.

A continuación se da lectura a la valoración practicada por la Administración de Rentas Públicas del género aprehendido, la cual asciende a seiscientos dieciséis pesetas.

También se da lectura al acta de valoración de la caballería aprehendida, suscrita por el Inspector Veterinario de Arenas de San Pedro, que asciende a seiscientos pesetas.

Interrogado el aprehensor, se ratifica en el contenido del acta de aprehensión que encabeza el expediente.

El inculcado expuso a su vez que eran ciertas las manifestaciones que constan en el acta de aprehensión y que, efectivamente, conoce a la mujer que le vendió el género, que es vecina de Madrugal de la Vera (Cáceres).

Visto con esto el expediente, la Junta acuerda suspender el fallo con el fin de que los aprehensores amplíen diligencias para averiguar el nombre y demás pormenores de la señora antes mencionada.

Dada lectura de la presente acta, fué aprobada por unanimidad, firmando conmigo los señores que componen la Junta, de lo que, como Secretaria, certifico.—Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos Lois.

1.212—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Ferret Albero.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de juguetes y pequeños objetos de madera.

Producción: Pasará de objetos de un volumen total de 25 a 30 m3 de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.914-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Rusines Còletas.

Objeto de la instalación: Instalar taller de imprenta.

Producción: 75 trabajos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.934-O.

Peticionario: Don Salvador Casanovas Rosell.

Objeto de la petición: Instalar en Arenys de Mar un taller de reparación de maquinaria para género de punto.

Producción: Se supone diez reparaciones mensuales de cierta importancia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.927-O.

Peticionario: Don Ricardo Mateu Sendra.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Depende de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.923-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Solicitante: Don Antonio Coloma Zorúa.

Objeto: Ampliación de industria, con una máquina de puntear, una máquina de montar sandalias, una máquina de coser el montado, una cabeza y cuatro máquinas de coser Singer.

Todo ello de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.921-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Brime Merchán.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería con la instalación de una sierra de cinta de 0,9 metros Ø volante y un electromotor de 5 CV., ampliando

su capacidad de producción en 30 metros cúbicos de madera aserrada.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
3.898-O.

A Y U N T A M I E N T O S .

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de abril último, con sanción del Pleno en la de 1 de mayo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación durante el plazo máximo de cincuenta años de un mercado titulado «El Viso», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual equivalente, como mínimo, al cinco por ciento del importe de la recaudación que, por todos conceptos se obtenga.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Universidad y Buenavista.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en el condición séptima del pliego económico-administrativo.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de diez mil pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo de concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento

del compromiso contraído, la cantidad de cincuenta mil pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

1.313-O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1950, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer veintiséis plazas de Aspirantes Bomberos, más las vacantes que se hubiesen producido hasta el momento de terminar los ejercicios, dotadas con el haber anual de 6.700 pesetas, que será incrementado con el aumento del 10 por 100, progresivo por cada cuatro años de servicios, prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 14 del pasado mes de mayo y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de treinta el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

e) No estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el Reglamento del Cuerpo.

f) Tener una talla mínima de 1,620 y máxima de 1,780 metros; un perímetro torácico en relación con la talla, y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4.

g) Recibo de haber satisfecho 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas de los documentos acreditativos de los apartados a), b), c), d) y g) y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

1.327-O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de mayo de 1951 se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Decoración sobre vidrio, con destino a la Escuela Municipal de Artes Industriales, dotada con el haber inicial de 5.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 14 del pasado mes de mayo y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del certificado acreditativo de haber cursado los estudios y prácticas reglamentarias para la totalidad de sus enseñanzas en alguna Escuela oficial de Cerámica en España o en el extranjero, y haber continuado los estudios y prácticas de especialización en algunas de sus materias durante ocho años como mínimo.

e) Ser persona de ineludable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

g) Recibo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, serán cuatro, uno escrito y tres prácticos, y versarán sobre las materias contenidas en las bases que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

1.326—O.

FRAGA (HUESCA)

SUBASTA

Esta Corporación Municipal, en sesión del día de hoy, ha acordado sacar a pública subasta el contratar la ejecución de las obras de construcción de parte del muro de encauzamiento en la margen izquierda del Río Cinca, para el ensanche y reforma de la calle de La Carretera, de esta ciudad, según proyecto aprobado, y en la parte comprendida desde el puente local en construcción hasta 10,40 metros más adelante del perfil número 20 del proyecto, con una longitud total de 154,15 metros, comprendiendo únicamente dicha obra la excavación, cimentación y alzado del muro, sin estar incluido, por consiguiente, las correspondientes a relleno y afirmado de la parte ensanchada, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas dictadas sobre el particular.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, conforme a las formalidades establecidas en dicho pliego de condiciones, Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924 y Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a las doce horas del primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar dicho acto bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal y el Secretario de la misma, que autorizará el acta correspondiente.

El tipo por el que sale a licitación esta subasta es el de quinientas cuarenta y tres mil noventa y tres pesetas con se-

venta y cuatro céntimos (543.093,64 pesetas), en baja, y las partidas por donde ha de satisfacerse esta obligación se hallan consignadas en un presupuesto extraordinario aprobado y en el presupuesto municipal ordinario del año actual.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo que se inserta al pie del presente anuncio, y deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 4,75 pesetas, previniéndose que cuantas propuestas no vengán suficientemente reintegradas serán rechazadas. Aquéllas se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se hallará escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ...» (y a continuación el objeto de la misma).

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber previamente constituido su firmante la fianza provisional exigida para poder tomar parte en la licitación, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer y el justificante de hallarse el interesado al corriente en el pago de los seguros sociales, así como también el documento de identidad necesario en su caso, cuyos documentos vendrán necesariamente reintegrados conforme a la Ley del Timbre.

El rematante que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado donde presente su propuesta reglamentaria un testimonio literal fehaciente de la respectiva escritura de mandato, y que previamente deberá haber sido bastateada a su costa por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta localidad, sin cuyo requisito no será tenida aquella en cuenta.

Para tomar parte en la subasta deberá el licitador constituir en la Caja de este Ayuntamiento una fianza provisional en metálico por el importe de 27.154,68 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de contrata de la obra subastada.

Estos depósitos serán devueltos a los respectivos licitadores a quienes no se adjudique el contrato, y el constituido por el que resulte adjudicatario responderá del perfeccionamiento del contrato correspondiente por parte de éste, a tenor de la condición siguiente y a resultados de la penalidad que determina la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 51.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe este Ayuntamiento dentro del término de quince (15) días, contados desde la fecha de adjudicación de la subasta, debiendo acreditar previamente a la firma de la escritura el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado; asimismo, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la formalización del contrato, los de dicha escritura, lleve o no a otorgarse, los del acta de subasta y el pago del impuesto de derechos reales y de otros que legalmente se establezcan. Una copia debidamente legalizada de la escritura de contrato, una vez formalizada, será entregada a este Ayuntamiento.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante cosignar en la Caja de este Ayuntamiento, en metálico, la fianza complementaria correspondiente a otro 5 por 100 para llegar a constituir

la definitiva del 10 por 100, que supone 54.309,36 pesetas.

La fianza correspondiente que se halle depositada al finalizar las obras o la contrata, si ésta se rescinde sin pérdida de aquélla, no será devuelta al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por aquél, especialmente en relación con el abono de daños y perjuicios, jornales y materiales y accidentes del trabajo, a tenor de lo que previene el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

De no terminarse las obras en el plazo o plazos estipulados, lo mismo que en el caso de incumplimiento de cualquiera otra de las condiciones del contrato que dé lugar a su rescisión con pérdida de la fianza, el Ayuntamiento se incautará de esta última y se procederá en la forma prevista para el caso en el pliego de condiciones generales.

Los licitadores están obligados a presentar el recibo de la contribución industrial, y si se trata de Empresa, Compañías o Sociedades, además de acompañar la certificación relativa a incompatibilidad que determina el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, habrán de exhibir la escritura de constitución social inscrita en el Registro Mercantil y, en su caso, el poder notarial que acredite la representación si concurrir en su nombre algún Apoderado, documentos todos ellos debidamente legalizados.

Asimismo, los licitadores han de dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y a las normas para su aplicación dictadas por Real Orden de 26 de marzo de 1929, y en su virtud están obligados a abonar a los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras o servicios por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias remuneraciones que en ningún caso serán inferiores a los tipos fijados por la Junta a que se refiere la mencionada Real Orden.

El adjudicatario viene obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato de trabajo y al cumplimiento de lo legislado sobre Subsidio de la Vejez, Subsidio Familiar, Accidentes del Trabajo y demás materias de carácter social, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde el comienzo de aquéllas.

Los gastos de replanteo definitivo, inspección y vigilancia y liquidación de las obras serán de cuenta del contratista, quien habrá de depositar su importe en la Caja de este Ayuntamiento.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las mismas; en las que se aplicará la baja de subasta correspondiente, y su abono se hará en metálico dentro del mes siguiente al de la certificación de las mismas.

La adjudicación provisional del remate se hará por la Mesa al autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, y la definitiva corresponde hacerla al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, una vez transcurridos cinco días, como mínimo, desde el siguiente al de la adjudicación provisional.

Para todos los incidentes, pleitos o recursos a que pudiera dar lugar esta subasta y su consiguiente contrato, el contratista rematante de la misma renuncia

expresamente a sus Jueces o Tribunales, sometiéndose a los de esta ciudad de Fraga.

Los planos, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrán examinarse hasta el día anterior a la subasta durante las horas de oficina. Fraga, 23 de mayo de 1951.—El Alcalde, Pedro Dueso.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documentos de identidad que se adjuntan, enterado del anuncio inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como también del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, tanto facultativas como administrativas, formulados para verificar las obras de construcción de parte del muro de encauzamiento en la margen izquierda del río Cinca para el ensanche y reforma de la calle de La Carretera, de la ciudad de Fraga, me comprometo y obligo a realizar aquéllas con estricta sujeción a los antes referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra).

Asimismo, me comprometo para los fines pertinentes a que las remuneraciones, jornales, etc., mínimos que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las precedentes obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de aplicar e interpretar la vigente legislación social y de trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
3.918.—O.

HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín,

Hace saber: Que autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, en los días y a las horas que después se dirán, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal designado por la misma y del representante del Distrito Forestal, se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento las primeras subastas públicas para adjudicar en el presente año forestal 1950-1951 el aprovechamiento de los espartos, por parcelas, en los Montes de Propios de este pueblo, que también se mencionan, por los tipos de tasación que siguen:

Monte «Grajas»

Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 201.630 pesetas. Tipo máximo, 275.302,50 pesetas. La producción probable de esparto verde de esta parcela se calcula en 3.102 Qm.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 328.835 pesetas. Tipo máximo, 448.986,25 pesetas. Producción probable de esparto verde, 5.059 Qm.

Tercera parcela.—A las once horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 221.130 pesetas. Tipo máximo, 301.927,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.402 Qm.

Cuarta parcela.—A las doce horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 254.345 pesetas. Tipo máximo, 347.278,75 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.913 Qm.

Quinta parcela.—A las trece horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 499.720 pesetas.

Tipo máximo, 682.310 pesetas. Producción probable de esparto verde, 7.688 Qm.

Sexta parcela.—A las dieciocho horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 239.850 pesetas. Tipo máximo, 327.487,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.690 Qm.

Séptima parcela.—A las diecinueve horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 271.180. Tipo máximo, 370.265 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.172 Qm.

Octava parcela.—A las veinte horas del vigésimo día de los hábiles siguientes.— Tipo mínimo de subasta, 278.980 pesetas. Tipo máximo, 380.915 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.292 Qm.

Monte «Donceles»

Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 325.390 pesetas. Tipo máximo, 444.282,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 5.006 Qm.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 294.580. Tipo máximo, 402.215 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.532 Qm.

Tercera parcela.—A las once horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 317.070 pesetas. Tipo máximo, 432.922,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.878 Qm.

Cuarta parcela.—A las doce horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 182.585. Tipo máximo, 249.298,75 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.809 Qm.

Quinta parcela.—A las trece horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 192.530 pesetas. Tipo máximo, 262.877,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.962 Qm.

Monte «Matanza y Navazo»

Primera parcela.—A las dieciocho horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 166.920 pesetas. Tipo máximo, 227.910 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.568 Qm.

Segunda parcela.—A las diecinueve horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 262.665 pesetas. Tipo máximo, 358.638,75 pesetas. Producción probable de esparto verde, 4.041 Qm.

Tercera parcela.—A las veinte horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 255.775 pesetas. Tipo máximo, 349.231,25 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.935 Qm.

Monte «Lomas del Gamonal»

Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 169.520 pesetas. Tipo máximo, 231.460 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.608 Qm.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 201.240 pesetas. Tipo máximo, 274.770 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.096 Qm.

Tercera parcela.—A las once horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 239.005 pesetas. Tipo máximo, 326.333,75 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.677 Qm.

Cuarta parcela.—A las doce horas del vigésimo segundo día de los hábiles si-

guientes. Tipo mínimo de subasta, 244.595 pesetas. Tipo máximo, 333.966 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.763 Qm.

Quinta parcela.—A las trece horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes. Tipo de subasta, 128.700 pesetas. Tipo máximo, 175.725 pesetas. Producción probable de esparto verde, 1.980 Qm.

Monte «Cañada del Gallego»

Primera parcela.—A las nueve horas del vigésimo tercero día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 200.915 pesetas. Tipo máximo, 274.326,25 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.091 Qm.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimo tercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 199.420. Tipo máximo, 272.285 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.068 Qm.

Tercera parcela.—A las once horas del vigésimo tercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 193.505. Tipo máximo, 264.208,75 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.977 Qm.

Cuarta parcela.—A las doce horas del vigésimo tercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 99.060 pesetas. Tipo máximo, 135.255 pesetas. Producción probable de esparto verde, 1.524 Qm.

La presentación de sobres cerrados, que podrán lacrarse, conteniendo proposiciones optando a estas subastas, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, hábil también, al de su celebración, todos los días laborables y a las horas de diez a trece; a cuyos pliegos se acompañará, por separado, los resguardos que acrediten haber constituido en la Caja del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 de los tipos mínimos de subasta y el documento justificativo del cupo de compras de esparto en montes públicos para la actual campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Los contratos que se celebren con motivo de estas subastas se elevarán a escritura pública, siendo de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los de su anuncio y celebración, los gastos del otorgamiento de la escritura, así como también los impuestos creados o que piden crearse durante la vigencia del contrato, incluso el establecido sobre el esparto por la Excm. Diputación Provincial.

En el acto de las subastas y en la ejecución del aprovechamiento objeto de las mismas regirán: El pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1951; los de las reglamentarias y facultativas de la Jefatura del Distrito Forestal publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 17 de agosto de 1939, 20 de mayo y 10 de junio de 1940; Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 2 de abril de 1948; Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año; Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951 y la circular número 10 del Servicio del Esparto, de 11 de abril de 1951. También se tendrán en cuenta y serán cumplidas las disposiciones de oportuna aplicación del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Los expedientes de estas subastas se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 7 de junio de 1951.—El Alcalde, M. Tomás.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación (industrial o almacenista) registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la parcela del monte de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de cupo para las compras de espartos en montes públicos, expedidas por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma del proponente.)

1.324-O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de la calzada y acerado del trozo de la calle Teodosio, comprendido entre la de Pascual de Gayangos y la de Guadalquivir, cuyo importe, con arreglo al proyecto aprobado, asciende a 403.859,42 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo, uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que, en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose los que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de ocho mil setenta y siete pesetas dieciocho céntimos, bien en las arcas municipales o en la Caja General de depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a dieciséis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con

arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribó vecino de en la calle o plaza de número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación de la calzada y aceras del trozo de la calle Teodosio, comprendido entre las de Pascual de Gayangos y Guadalquivir, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de junio de 1951.—El Alcalde.

1.322-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado extracto de inscripción número 169.349, comprensivo de dos acciones del Banco de España, por un valor nominal de 1.000 pesetas, a nombre de doña María del Carmen Moreno y García Pan, si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 6 de junio de 1951.—El Secretario, Antonio Barral.

3.920-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de julio de 1951, fecha en que vence, se pagará el cupón número 53 de las obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,45 netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

3.929-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Esta Sociedad ha acordado el pago, a partir del día 1 de julio próximo, de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1951, del 4 por 100 a sus acciones números 1 al 224.000, con deducción de impuestos, o sea a razón de pesetas 17,55 netas por acción, contra entrega del cupón núm. 25 de sus acciones, números 1 al 112.000, y cupón número 4 de sus acciones 112.001 al 224.000.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Secretario general.

3.928-P.

«OCIDENTE, COMPANIA ESPAOLA DE SEGUROS, S. A.»

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 27, Madrid, el próximo día 26, a las diecisiete treinta horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, estados y balance correspondientes al ejercicio de 1950 y al propio tiempo tomar acuerdo sobre la puesta en circulación de las acciones objeto del aumento de capital acordado.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.922-P.

COMPANIA ESPAOLA DE COLONIZACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que por el presente queda rectificada la fecha en que ha de celebrarse Junta general ordinaria, que fué señalada por error para el 26 del actual en el anuncio publicado en el número 165 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se entiende convocada para el día 22 del mismo en el lugar y hora fijados.

Tetuán, 7 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

3.935-P.

RIEGOS Y FUERZAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria de esta Compañía, que tendrán lugar el día 9 de julio próximo, en el salón de actos del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, con arreglo al horario y orden del día que siguen:

Junta general extraordinaria: A las cuatro de la tarde.

Orden del día: Modificación de Estatutos.

Junta general ordinaria: En primera convocatoria, a las cuatro y treinta de la tarde. En segunda convocatoria, a las cinco y treinta de la tarde.

Orden del día

- 1.º Memoria reglamentaria.
- 2.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de La Palma, 5 de junio de 1951.—El Presidente, Fernando del Castillo-Olivares y Van-de-Welle.

3.538-P.

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 25 del actual, a las trece horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 48, 1.º A.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 9 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri.

3.917—P.

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, calle Travesera de Dalt, letra D, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 31 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta, en los siguientes establecimientos bancarios, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente:

En Barcelona: Banco Español de Crédito (pasco de Gracia, 9), Banco Central, Jover y Cia., Soler y Torra Hnos., Banco de Vizcaya.

En Madrid: Sucursal del Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

1.221—P.

ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, 14, el día 27 de junio, a las dieciocho horas, siendo su objeto someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1950.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 24 de junio, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 22 de junio.

Madrid, 9 de junio de 1951.—El Consejo Secretario.

3.921—P.

PREPAKT IBERICA, S. A.**CONVOCATORIA**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda convocatoria, con arreglo a los Estatutos, para la lectura y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1950.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

3.916—P.

V A C O, S. A.**CONVOCATORIA**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 27 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda convocatoria, con arreglo a los Estatutos, para la lectura y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 1950.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

3.915—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en expediente que se instruye sobre declaración del fallecimiento de Pedro Cupóns Roig, hijo de Miguel y de Mercedes, nacido en uno de enero de mil ochocientos setenta y ocho, y quien desapareció de su domicilio de la calle de San Miguel, número treinta y tres, de esta ciudad, a mediados del año mil novecientos nueve, suponiéndose, por manifestaciones del mismo anteriores a su desaparición, que marchó a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, se expide este edicto, por el que se hace público la existencia del meritado expediente y se llama a cuantas personas puedan dar noticias de dicho Pedro Cupóns Roig, para que comparezcan ante el Juzgado a verificarlo.

Barcelona, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

3.458—A. J.

y 2.ª 11-6-951

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Antonio Nicoláu, obrando en nombre y representación de doña Conrada Centeno González y de sus hijos don Julián y don Gabriel Pujol Centeno, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Pujol Centeno, hijo de Guillermo y de Conrada, nacido el 24 de febrero de 1918, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, ausentándose de esta isla pocos días antes de estallar el Movimiento Nacional y que, según noticias, falleció, estando incorporado en el ejército rojo, en la provincia de Barcelona.

Dado en Palma de Mallorca a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.468—A. J.

y 2.ª 11-6-951

ZARAGOZA**EDICTO**

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Vicente Pérez Sinués, en procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado, el catorce de

julio próximo, a las once horas, la finca siguiente:

«Rústica. Granja avícola sita en término de Urdán, de esta ciudad, partida de «Jarandín», señalada con el número cuatro, duplicado, del barrio de Montañana. Consta de un edificio de planta baja solamente, destinado a vivienda y gallinero, de 172 metros cuadrados; de otro edificio compuesto de sótano, planta baja y otra superior, destinadas estas dos últimas a gallineros, y el sótano, a sala de incubación y almacenes, de 300 metros cuadrados y de una porción de tierra laborable de 3 hectáreas 99 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, Mariano Larrea; Este, José Carrascon, mediante senda de herederos por donde tiene la entrada; Sur, Domingo Berdun, y Oeste, riego-brazal del ojo pequeño de Jarandín, hoy río Gállego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 404 del archivo; libro 104 de la Sección segunda; folios 151 y 158, finca número 4.512. Valorada en 540.000 pesetas.»

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin sujeción a tipo. Se previene que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fermín González.—El Secretario (ilegible).

3.900—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.612

ECEA CAZORLA, Pedro (a) «Sevilla», de diecisiete años, soltero, bracer, hijo de Pedro y Ana, natural de Marmolejo, con último domicilio en Guadix, Cuesta del Tejar de las Bavas, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 286 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—4.028.

4.613

ROBLES ALONSO, David; vecino de León, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 315 de 1950, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid para constituirse en prisión.—4031.

4.614

REDONDO BATANERO, Julio; casado de veintiseis años, hijo de Antonio y de Saturnina, vecino de Madrid, en calle Limón; procesado en causa 416 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para constituirse en prisión.—4033.

4.615

MARTINEZ MUNIZ, Avelino: de veintidós años, soltero, a bañil, hijo de Avelino y Araceli, natural y vecino de Turón; procesado en sumario 75 de 1951, por violación en grado de frustración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—4035.

4.616

PEREZ FERNANDEZ Antonio (a) «Peludo»: natural de Montpellier, soltero, barbero, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Catalina, vecino de Murcia; procesado en causa 317 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia para constituirse en prisión.—4037

4.617

JIMENEZ HERNANDEZ, Remedios; de dieciocho años, hija de José y Bienvenida, natural de Cangas de Onís y vecina de Palencia; y

JIMENEZ SUAI, Amparo; de veintiocho años, hija de Antonio y Victoria, natural de Zamora, vecina de Palencia; procesadas en sumario 251 de 1950, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—4038.

4.618

MUÑOZ CUEVAS, Francisco; hijo de José y de Aurora, de veintiséis años, natural de Canilles, y vecino de Granada, en Cuesta Alhacaba, 83; procesado en sumario 24 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe para constituirse en prisión.—4041.

4.619

SALMON MAZA, Angel; de cincuenta y dos años, casado, mecánico, hijo de Serafín y Florentina, natural de Camargo y vecino de Sefia (Limpias), domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario 71 de 1945, por estafa;

MINGUILLON SANZ, Joaquín Miguel; de cuarenta y ocho años, hijo de Joaquín y de Micaela, casado con Olimpia, natural de El Ferrol y vecino de Madrid, calle Juan de Austria, 3, Ciudad Jardín, Chamartín de la Rosa; procesado en sumario 30 de 1946, por malversación de caudales públicos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santña para constituirse en prisión.—4042 y 4043.

4.620

PINA DURAN, Emilia; natural de Rebordenes, casada con Juan Pérez Estévez, hija de Manuel y de María de la Gloria, sus labores, de treinta y dos años, vecina de Coba de Saa (Páramo); procesada en causa 113 de 1950 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria para constituirse en prisión.—4044.

4.621

ZARCO PEREZ, Manuel; de cincuenta y seis años, viudo, mendigo, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Rufino y Rosario, vecino de Valladolid, calle Arca Real, 6; procesado en sumario 32 de 1951, por hurto de ropas de vestir y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tercel para constituirse en prisión.—4046.

4.622

CASTILLO FERNANDEZ, José; soltero, de veintinueve años, natural de Santa María de Cayón y vecino de Santander, hijo de Luis y Trinidad; procesado en sumario 49 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para constituirse en prisión.—3998.

4.623

HERNANDEZ GIMENEZ, Marino; de diecisiete años, soltero, cesterero, hijo de José y de Olvido, natural de Madrid, vecino en Boquerizo (Asturias); procesado en sumario 8 de 1950 por evasión; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—4002.

4.624

RUIZ ROMERO, Arsenio; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de La Campana; procesado en sumario 74 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión.—4003.

4.625

TRIGUEROS RODRIGUEZ, Rafael; de diecinueve años en 1939, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, jornalero, vecino de Madrid, en la calle de Don Quijote núm. 32; procesado en sumario 21 de 1949, por robo;

HERNANDEZ CIVANTOS, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villaverde Bajo, vecino de Madrid, en calle Esparteros 8 ó 10, pensión; procesado en sumario 135 de 1948, por apropiación indebida y estafa; y

DIAZ PALMEIRO, Gregorio; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Eduardo y Josefa, empleado, natural y vecino de Madrid, en Tintoreros, 3; procesado en sumario 231 de 1950, por falsedad y estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para constituirse en prisión.—3957 a 3959.

4.626

GARCIA MAROTO, Francisca; natural de Villarrubia de Santiago, soltera, sirvienta, de veinte años, hija de Sixto y de Juana, vecina de Madrid, en calle de los Molinos, 2, Estrecho, y Canarias, 33; procesada en causa 363 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—3961.

4.627

ARROYOS PUEYO, José; natural de Huesca, soltero, de veintitrés años, hijo de Angel y de Felicitana, vecino de Madrid, en avenida de Reina Victoria, 17; procesado en causa 496 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para constituirse en prisión.—3964.

4.628

MORENO CORTES, José María; de veinticuatro años, soltero, fundidor, hijo de Jesús y de Cándida, natural de Tarancón (Cuenca), vecino de Madrid, en Estudios, 14; procesado en causa 18 de 1951 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para constituirse en prisión.—3965.

4.629

SEVA ORTS, Rafael; de treinta y un años, soltero, natural de San Vicente de Raspeig, hijo de Rafael y Matilde, vecino de Madrid, en calle Amor de Dios 4, pensión; procesado en causa 124 de 1949, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para constituirse en prisión.—3966.

4.630

GALIPIENSO ORTIZ, Cayetano; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Regina, natural y vecino de Crevillente; inculcado en expediente 8 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Valencia, para ser reducido a prisión.—4005.

4.631

RODRIGUEZ LOPEZ, Félix; natural de Siruela, soltero, herrero, de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Juliana, domiciliado últimamente en Valencia, Cuevas Carolinas; procesado en sumario 101 de 1946, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para ser reducido a prisión.—4006.

4.632

PONS SANZ, José; natural de Barcelona, industrial, de treinta y ocho años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, 60, entresuelo; procesado en causa 107 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para ser reducido a prisión.—4007.

4.633

FERNANDEZ FERREIRO, Odilo; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Concepción, natural y vecino de Lodeiro-Ramiranes, partido judicial de Celanova (Orense); procesado en sumario 118 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo para ser reducido a prisión.—4010.

4.634

BARBEITO DOMINGUEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Dolores, natural de La Coruña, vecino que fué de Vigo; procesado en sumario 29 de 1951, sobre hurto de bicicletas a Lino Leito Parafela el día 29 de enero último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para ser reducido a prisión.—4011.

4.635

JARNES RAPUN, Enrique; de veintiséis años, hijo de Angel y de Juliana, contable, natural de Remolinos (Zaragoza) y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 70 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para ser reducido a prisión.—4013.

4.636

IGLESIAS LUERGAS, Emiliano; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Félix y de Nicolasa, natural de Baracaldo (Vizcaya), con domicilio habitualmente en Barcelona, Joaquín Costa; procesado en sumario 104 de 1951, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para ser reducido a prisión.—4014.

4.637

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan; de veintisiete años;

FERNANDEZ JIMENEZ, Jaime; de veintisiete años, ambos hermanos mellizos; y

LOPEZ, MIGUEL; de unos veintiocho años; todos van mal trajeados y de aspecto maleante, acostumbrando ir por las ferias y los pueblos de esta provincia de Lérida con dos carros tirados por una caballería cada uno de ellos; no tienen domicilio fijo, acostumbrando a reunirse en Lérida para planear los robos; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro del plazo de diez días al objeto de ingresar en prisión, como procesados en sumario 31 de 1951 sobre tenencia de útiles para robo.—4015.

4.638

EXPOSITO DE LA CRUZ, José Antonio; natural de Córdoba, soltero, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Valencia, solar de los alrededores de la fábrica de cerveza; procesado en causa 60 de 1949, por tenencia de arma corta de fuego y de útiles para el robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para ser reducido a prisión.—4048.

4.639

DIAZ PEREZ, José; de estatura baja, de veintidós años aproximadamente, rubio, con pelo a raya; y

FERRER, Antonio; de unos veintiséis años, estatura más bien alta, moreno, pelo liso; procesados en causa 76 de 1951, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para ser reducidos a prisión.—4049.